

Agosto 23, 2023

Señor

Juez Segundo de Familia de Zipaquirá

E.S.D.

Ref: Reliquidación crédito a Agosto, 2023

Rad: 20200036700

Cordial saludo,

JUAN FELIPE AVENDAÑO VELASCO, identificado con C.C. 10224175460, Abogado en ejercicio, con tarjeta profesional N° 335017 del honorable CSJ, obrando como apoderado en el proceso con radicado N° 20200036700 de la Sra Sandra Milena Bernal Garzón, identificada con la C.C. No 20.701.449 de La Palma, Cundinamarca en representación de sus hijos, los menores PEDRO ANDRÉS TORRES BERNAL, CAROL DAYAN TORRES BERNAL y ANYI VANESSA TORRES BERNAL, para representarla en el mismo. La presente es con el fin de radicar la reliquidación de créditos, los cuales a la fecha adeuda el demandado, por un valor total de \$51'101.187 m/cte:

LIQUIDACIÓN PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS CONTRA PEDRO TORRES RINCÓN						
	Total año 2019	Total año 2020	Total año 2021	Total año 2022	Total a Agosto 2023	TOTAL
Total Cuota de Alimentos por año	6.101.672,00	9.701.658,00	10.902.312,00	12.000.000,00	9.280.000,00	47.985.642,00
Subsidio Familiar	945.904,00	1.503.987,00	1.556.627,00	1.712.280,00	1.324.160,00	7.042.958,00
Cuota Extra	1.525.418,00	1.525.580,00	1.525.580,00	1.525.580,00	762.790,00	6.864.948,00
Cuota Vestuario	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	450.000,00	4.050.000,00
Libros Colegio	0,00	47.500,00	0,00	0,00	0,00	47.500,00
Derechos de grado	0,00	52.000,00	0,00	0,00	0,00	52.000,00
Total deuda por años	9.472.994,00	13.730.726,00	14.884.519,00	12.639.690,00	931.912,00	66.043.048,00
Intereses	146.429,00	754.645,00	1.615.850,00	1.919.866,00	1.676.716,00	6.113.506,0
Pagos o abonos	3.830.000,00	0,00	0,00	7.908.456,00	9.316.912,00	21.055.368,00
Total Neto	5.789.423,00	14.485.371,00	16.500.369,00	10.149.270,00	4.176.754,00	51.101.187,00

De igual manera, adjunto a esta reliquidación de créditos se encuentra un archivo de excel donde se detalla mes a mes los valores adeudados, téngase en cuenta que el concepto de “pagos o abonos” mencionado anteriormente hace referencia también a los dineros que le han sido descontados al demandado y depositados mes a mes en el Banco Agrario a favor de la demandante, con ocasión de las medidas cautelares autorizadas y radicadas ante CREMIL, algunos de estos títulos aún se

encuentra pendientes de su autorización, los cuales agradezco sean autorizados luego de recibir la presente reliquidación.

De manera respetuosa, solicito sea considerada mi solicitud y le sea dado trámite a la misma.
Agradezco su gestión.

Del señor Juez,

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by a series of loops and a final 'V' shape, all enclosed within a large, loose oval stroke.

Juan Felipe Avendaño Velasco
Abogado - Conciliador en Derecho.
C.c. 1022417560
T.P. 335017 del C.S.J.